

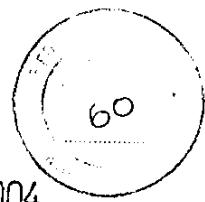


“2004 - Año de la Antártida Argentina”

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 645

BUENOS AIRES, 18 JUN 2004



VISTO el expediente N°3319/98 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO -Área Humanidades- solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO EN GESTIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA, según lo aprobado por la Resolución del Rector Normalizador N°161/98, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector Normalizador, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Svp.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

61

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN GESTIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN GESTIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA, a dictarse en el Área de Humanidades, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures and initials]

RESOLUCIÓN N°..... 645

[Handwritten signature]
D.F. DANIEL F. FILIUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°..... 645



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN GESTIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO -Área
Humanidades-**

- Cooperar con el Licenciado en Gestión del Arte y la Cultura en todos los aspectos que hacen a su quehacer específico.

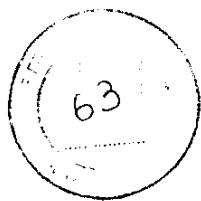
*Sp. 22/01/04
M*



“2004 - Año de la Antártida Argentina”

645

RESOLUCION N°.....



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO -Área Humanidades-
TÍTULO: TÉCNICO EN GESTIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

101	Introducción al Lenguaje Plástico	C	60	-
CB2	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	C	60	-
103	Introducción a la Economía	C	60	-
CB3	Cultura Contemporánea	C	60	-
105	Problemática de la Filosofía y de la Estética	C	60	-
106	Idioma 1	C	60	-
107	Elementos de Computación 1	C	60	-
108	Metodología de la Investigación	C	60	-
109	Lenguaje Plástico 1- Dibujo y Escultura	C	60	101
110	Psicosociología de la Organización	C	60	CB2-103
111	Historia General de la Cultura y el Arte 1	C	60	CB3

SEGUNDO AÑO

201	Lenguaje Plástico 2- Pintura	C	60	109
202	Teoría del Arte 1 – Estética	C	60	106
203	Administración General	C	60	103
204	Idioma 2	C	60	106
205	Lenguaje Musical	C	60	-
206	Historia General de la Cultura y el Arte 2	C	60	201
207	Teoría del Arte 2 – Semiótica	C	60	202
208	Elementos de Computación 2	C	60	107
209	Sistemas de Administración	C	60	203
210	Psicología del Arte	C	60	202
211	Microeconomía	C	60	205

CARGA HORARIA TOTAL: 1320 HORAS

*Se. 10
CAB*